

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo eleva Proyecto de ordenanza conteniendo autorización para proceder al llamado a Licitación Pública para otorgar en concesión el servicio de transporte público de pasajeros entre la Ciudad de Coronel Dorrego y la localidad de El Perdido y viceversa.

Que se considera conveniente incluir en la misma concesión del transporte de los alumnos residentes en El Perdido que concurren a establecimientos educativos de esta Ciudad correspondientes al nivel medio y polimodal, como también alumnos de los octavo y noveno año de la Educación General Básica.-

Que la regularización de la prestación de los servicios públicos como el presente, a través de los mecanismos legales previstos permiten obtener mayores garantías en función del interés público comprometido, a la vez que delimitar las facultades y plazos de la concesión, y el sometimiento al control y fiscalización del servicio por parte de la Municipalidad.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo al llamado a Licitación Pública para la concesión del Servicio Público de transporte de Pasajeros entre la Ciudad de Coronel Dorrego y la Localidad de El Perdido, ambas del Partido de Coronel Dorrego, y viceversa, incluido el transporte escolar para los alumnos residentes en El Perdido, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que se adjunta como anexo.

ARTICULO 2º) El Departamento Ejecutivo dispondrá lugar, fecha, día y hora de la apertura de propuestas.-

ARTICULO 3º) Fijase en \$20 (Pesos veinte) el valor del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, septiembre 28 de 2000.-